

**ACTA DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE MATEMÁTICA EXTRAORDINARIO
REALIZADO EL DÍA 11.07.2006
HORA 3:00 p.m**

Asistentes

Directora

María Margarita Olivares

Jefe de Departamento

Ricardo Ríos

Representantes Profesorales

Ramón Bruzual, Mariela Castillo, Mercedes Arriojas, Gabriel Padilla, Elio Méndez, Francisco Tovar y José Luis Sánchez.

Representantes Estudiantiles

No asistieron

1. Consideración del Orden del Día. Se aprobó el orden del día

2. Consideración de la Minuta Complementaria.

3. Lectura y Consideración del Acta de fecha: Se consignó el acta del día 04.07.2006

4. Informes traerlos por escrito

4.1. Informe del Director:

4.2. Informe del Jefe del Departamento.

4.3. Informe de las Comisiones.

4.4. Informe de la Delegación Profesoral

4.5. Informe de la Delegación Estudiantil.

5. Caso del Prof. Rafael Díaz

La Directora de la Escuela informó que el Consejo de Facultad decidió diferir el punto correspondiente a la comunicación a la EM-153 referente a la renuncia del Prof. Rafael Díaz por considerarla ambigua.

Producto de las deliberaciones se resolvió lo siguiente:

1. Ratificar la resolución tomada el día 27.06.2006 por este Cuerpo, en la cual se solicita al Consejo de Facultad la apertura de un expediente para esclarecer las presuntas irregularidades a las cuales hace mención dicha resolución (ver acta del Consejo de Matemática del día 27.06.2006 y sus anexos).

2. Levantar la sanción de aceptación de la renuncia del Prof. Rafael Díaz (tomada en su sesión del día 04.07.2006) con la finalidad de incorporar la mencionada renuncia a la documentación aportada al Consejo de Facultad en relación con el caso.

3. El Consejo de Escuela de Matemática considera que hay elementos suficientes para presumir vicios de formas y fondo en la realización del Concurso de Oposición del día 02.12.2003 en el cual resultó ganador el Prof. Rafael Díaz en la Categoría de Agregado, según se desprende de la misma documentación anexa. En consecuencia se solicita al Consejo de Facultad iniciar las averiguaciones pertinentes.

La propuesta se aprobó con de 6 votos a favor.

El Prof. Gabriel Padilla emitió su voto positivo razonado porque de acuerdo con la Ley de Procedimientos Administrativos, la apertura de expediente al Prof. Rafael Díaz no constituye, en si misma, una sanción al profesor.

Considera que la resolución de fecha 27.06.2006 tomada por el Consejo de Escuela de Matemática contiene suficientes elementos para que el Consejo de Facultad decida la apertura de expediente.

No ve ninguna contradicción entre iniciar la apertura de expediente al Prof. Rafael Díaz y aceptar su renuncia, como se había decidido en la resolución del Consejo de Escuela de Matemática del día 04.07.2006 puesto que, al no tratarse de un despido, tampoco no constituye una sanción.

De acuerdo con la Ley de Universidades, la única instancia con atribución legal para abrir el expediente es el Consejo de Facultad. Cualquier otra declaración del Consejo de Escuela de Matemática al respecto constituye una extralimitación de sus atribuciones.